



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HERNANDO FLÓREZ CASTELLANOS contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A radicado único No: 08001310500420170043701, y **RADICADO INTERNO 68.541–A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuanto a su numeral segundo, el cual quedará así:

SEGUNDO: CONDENAR a PORVENIR S.A., realizar la devolución ante Colpensiones, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, de todos los valores, debidamente indexados, que hubiere recibido con motivo de la vinculación del demandante HERNANDO FLORES CASTELLANOS con sus respectivos aportes, rendimientos financieros, bonos pensionales, cotizaciones, sin descontar valores por los conceptos de gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, sumas que también deberán indexarse al momento de su cancelación.

TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primera instancia.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

